

# El principio de no-contradicción

**Principio:** aquello de lo que algo procede de algún modo. En sentido más estricto, principio es aquello de lo que algo procede en su ser.

**Primeros principios:** son explicitaciones de las exigencias ontológicas del ente expresadas en forma de juicio. Leyes universales del ser.

En el conocimiento humano existen unas verdades primeras, que son fundamento de todas las demás certezas. Así como «ente» es la primera noción de nuestra inteligencia, incluida en cualquier idea posterior, *hay también un juicio naturalmente primero, que está supuesto en todas las demás proposiciones:*

**«Es imposible ser y no ser a la vez y en el mismo sentido».**

Así, por ejemplo, al afirmar que una cosa *es* de tal modo, se presupone, en efecto, que no es lo mismo ser eso que no serlo: si decimos que ayudar a los demás «es» bueno, es porque no es lo mismo «ser bueno» o «no serlo».

El lenguaje popular está lleno de las huellas de este principio: “quieres hacerme creer que lo blanco es negro”, “hay una diferencia como de la noche al día”. Este juicio surge de modo natural en la inteligencia; de la experiencia directa de lo que es y de lo que no es, *salta* esa advertencia.

Aunque se utilice en todos los sectores del saber humano, este principio básico hace referencia al ser, y por eso corresponde a la metafísica, ciencia del ente en cuanto tal, poner de manifiesto todo su alcance. Al considerar esta verdad suprema, estamos ahondando en una de las características más evidentes y fundamentales del ser.

Se presenta como un principio gnoseológico, ya que afecta al conocimiento en toda su amplitud, pero en cuanto a su fundamento, se trata de un principio ontológico, pues afecta en su más íntima raíz a la realidad entera, es como una ley fundamental e inmutable de toda la realidad.

## 1. EL PRIMER PRINCIPIO ACERCA DEL ENTE

*Ese juicio primero se llama principio de no-contradicción, porque expresa la condición fundamental de las cosas, es decir, que no pueden ser contradictorias.*

Este principio se funda en el ser, y expresa su misma consistencia y su oposición al no-ser.

-Conocemos este hombre, esa montaña, aquel animal, percibiendo a cada uno como algo que es, como un ente.

-A continuación se alcanza la idea de «negación de ente» o «no-ser»; con ocasión de que advertimos, por ejemplo, que un objeto que estaba aquí, ahora ya no está, o que este perro no es aquel otro, la inteligencia forma la primera noción negativa, la idea de no-ente.

-Una vez aprehendido a partir de las cosas el no-ser, entendemos que un ente no puede ser y no ser, a la vez y en el mismo sentido:

El principio de no-contradicción expresa así la incompatibilidad radical entre ser y no-ser, fundada en que el acto de ser confiere a todo ente una perfección real, auténtica, que se distingue absolutamente de estar privado de ella.

Se dice «**a la vez**», porque no hay contradicción por ejemplo, en que las hojas de un árbol sean verdes en una época del año, y marrones o rojizas en otra.

Se añade «**en el mismo sentido**», pues no es en absoluto contradictorio, pongamos por caso, que un hombre sea sabio en unas materias e ignorante en otras.

**Aunque parezca muy obvio, este principio tiene, como veremos, una importancia fundamental en el conocer humano, tanto espontáneo como científico, y en las acciones de la vida, ya que constituye el primer presupuesto de la verdad de nuestros juicios.**

## **2. DIVERSAS FORMULACIONES DEL PRINCIPIO DE NO-CONTRADICCIÓN**

El primer principio es, ante todo, un juicio acerca de la realidad. Por eso, *las formulaciones más profundas de este principio son las de carácter metafísico*, es decir, las que se refieren directamente al ser de las cosas; como, por ejemplo, «es imposible que uno mismo admita simultáneamente que una misma cosa es y no es»<sup>1</sup>[1] o «es imposible ser y no ser simultáneamente»<sup>2</sup>[2]. No se afirma sólo que “lo contradictorio es impensable”, ya que *el principio de no-contradicción es la ley suprema de lo real*, no un axioma o postulado de la mente para interpretar la realidad: **es el ente mismo el que no es contradictorio.**

Pero como nuestra inteligencia conoce la realidad tal como es, *el primer principio del ente es, de modo derivado, una ley del pensamiento, la primera ley lógica*<sup>3</sup>[3]. De ahí que encontremos otras formulaciones de carácter lógico, que se refieren más bien a nuestro conocimiento del ente: por ejemplo, «es imposible que las afirmaciones contradictorias respecto de un mismo objeto y al mismo tiempo sean verdaderas»<sup>4</sup>[4].

Es el principio gnoseológico primero porque se apoya en la noción de ente, que es la primera que el entendimiento concibe, y en la noción “no-ente” que es la segunda.

La inteligencia está sometida al principio de no-contradicción: no puede conocer al ente como contradictorio, porque no lo es. Ciertamente, es posible contradecirse al

---

pensar o al hablar, pero esto sucede sólo en la medida en que nos apartamos de la realidad, por un defecto de nuestro razonamiento (o por puro espíritu de contradicción); y cuando alguien nos hace ver la incoherencia en que habíamos caído, tendemos a rectificar inmediatamente porque, aunque cabe afirmar algo contradictorio, no es posible *entenderlo*.

Otra formulación es: *Ens non est non ens*. el ente no es el no ente.

Esta tiene la ventaja de basarse en términos simples y evitar el uso de términos no universalísimos o no enteramente conocidos (como simultáneamente, o lo mismo)

### **3. CONOCIMIENTO INDUCTIVO DEL PRIMER PRINCIPIO**

*El principio de no-contradicción es conocido de manera natural y espontánea por todos los hombres, a partir de la experiencia.*

Constituye un juicio *per se notum omnibus*, es decir, manifiesto por sí mismo a todos, pero no es una sentencia innata que el entendimiento poseería ya antes de empezar a conocer, ni una especie de esquema intelectual para comprender la realidad.

Para emitir este juicio es necesario conocer con anterioridad sus términos, ente y no-ente<sup>5[5]</sup>, nociones que captamos sólo cuando, a través de los sentidos, la inteligencia entiende la realidad externa y aprehende, por ejemplo, el papel (ente), y la máquina de escribir como *distinta* de aquél (no-ente). Tratándose de las dos primeras nociones que formamos, todos los hombres conocen necesariamente y de modo inmediato esta ley de la no-contradicción.

Es una certeza natural, la primera. Uno no “se hace” con el principio de no-contradicción; le llega apenas adquiere la noción de ente.

Como es natural, en los inicios del conocer este principio no se expresa en su formulación universal -«es imposible ser y no ser»-, pero sí se conoce con toda su fuerza y se actúa de acuerdo con él; por ejemplo, un niño sabe muy bien que no es lo mismo comer que no comer, y obra en consecuencia.

### **4. EVIDENCIA DE ESTE PRINCIPIO Y SU DEFENSA «AD HOMINEM»**

Por ser el primer juicio, *este principio no admite una demostración a partir de otras verdades anteriores*. Su indemostrabilidad, sin embargo, no es un signo de imperfección, sino al contrario, porque cuando una verdad es patente por sí misma, no es necesario ni posible probarla. Sólo requiere ser demostrado lo que no es evidente de forma inmediata. Además, si todas las afirmaciones tuvieran que probarse a partir de otras, nunca llegaríamos a unas verdades manifiestas por sí mismas, y todo el saber humano estaría infundado. Para poder demostrar hace falta principios indemostrables, que no sean hipótesis, ni postulados sino certezas naturales primeras.

*Defensa del primer principio ante sus negaciones*

---

Aunque el principio de no-contradicción no se puede demostrar recurriendo a otras evidencias más básicas, que no existen, sí cabe defenderlo de forma indirecta, poniendo de manifiesto las incoherencias en que incurre quien lo niega.

Estos argumentos tienen un valor indudable, pero no son propiamente demostraciones, pues la fuerza y la certeza del principio no se deriva de ellos, sino de la aprehensión natural y espontánea del ente; son sólo una defensa contra los que lo niegan. Son argumentos *ad hominem*.

Veamos algunas de las argumentaciones que Aristóteles da en su *Metafísica*:

a) Para negar este principio habría que rechazar todo significado del lenguaje: si «hombre» fuese lo mismo que «no hombre», en realidad no significaría nada; cualquier palabra indicaría todas las cosas o no designaría ninguna; todo sería lo mismo. Resultaría imposible, entonces, cualquier comunicación o entendimiento entre las personas. De ahí que cuando alguien dice una palabra, ya está admitiendo el principio de no-contradicción, pues sin duda pretende que ese término significa algo determinado y distinto de su opuesto; en otro caso, no hablaría (cfr. *Metafísica*, IV, c.4).

b) Llevando hasta sus últimas consecuencias esta argumentación *ad hominem*, Aristóteles afirma que quien desecha el primer principio debería comportarse como una planta, porque incluso los animales se mueven para alcanzar un objetivo con preferencia sobre otros; por ejemplo, al buscar alimentos (cfr. *Ibidem*).

c) Además, negar este principio supone aceptarlo, pues al rechazarlo se concede que no es lo mismo afirmar que negar: si se sostiene que el principio de no-contradicción es falso, se admite ya que lo verdadero no es igual a lo falso, aceptando así el principio que se quiere eliminar (cfr. *Metafísica*, XI, c.5).

La negación del principio de no-contradicción solo cabe bajo esta fórmula: “no me gusta ese principio”. De gustos no hay nada escrito, pero no es cuestión de gusto, sino de comprobación de una de las primeras operaciones del uso espontáneo y filosófico de la inteligencia cuando se encuentra con la inagotable riqueza de la realidad.

*El relativismo consiguiente a la negación del primer principio*

A pesar de su evidencia, el principio de no-contradicción ha sido negado en la antigüedad por diversas escuelas (Heráclito, sofistas, escépticos) y en la época moderna de modo más radical y consciente, por ciertas formas de filosofía dialéctica (marxismo)<sup>6[6]</sup> y de relativismo historicista. Son doctrinas que reducen la realidad a

puro devenir: nada *es*, todo cambia. De este modo rechazan la naturaleza estable de las cosas, los entes, la consistencia del acto de ser y sus propiedades. No hay entonces un punto de referencia firme ni un principio de verdad absoluta, y se sostiene que doctrinas opuestas entre sí son igualmente válidas: no es más verdadera una afirmación que su contraria.

Una vez desechado el ente, se suele erigir la subjetividad humana como único punto de apoyo de la verdad<sup>7</sup>[7]. Lo constitutivo de la realidad sería su referencia a cada individuo: el ser de las cosas se reduce a su ser-para-mí, a la particular valoración y uso que cada persona puede hacer de ellas en los diversos instantes de su vida. Por eso, todas las negaciones del principio de no- contradicción a lo largo de la historia del pensamiento se han caracterizado por un relativismo subjetivista, que atenta contra la vida humana en sus vertientes teórica y práctica. Es sobre todo en el ámbito de la vida moral donde se advierte con mayor claridad la importancia del primer principio, pues al negarlo, realidades como la dignidad de la persona, por ejemplo, no tendrían una naturaleza propia ni unas leyes estables, sino que dependerían del sentido que les confieran los hombres a su arbitrio; desaparece también la distinción objetiva entre lo bueno y lo malo, y por consiguiente el primer principio en el orden del obrar humano, que prescribe hacer el bien y evitar el mal; quedaría como único motivo y norma de actuación el «yo quiero hacer esto».

## **5 FUNCION DEL PRIMER PRINCIPIO EN LA METAFISICA**

Por tratarse de la ley suprema del ente, el principio de no-contradicción juega un papel de primer orden en todo el saber humano teórico y práctico, pues nos impulsa a conocer y a obrar, evitando la incoherencia. Por ejemplo, es contradictorio que Dios sea infinito y que a la vez progrese a lo largo de la historia (concepción hegeliana), y por eso desechamos esa segunda opción; no tiene sentido pensar en el mundo como una materia que se auto- produce (marxismo), pues es contradictorio que algo sea causa de sí mismo.

De modo especial, el primer principio impulsa el conocimiento metafísico, ya que es el juicio fundamental acerca del ente. *El principio de no-contradicción ayuda a descubrir la estructura interna de los entes y sus causas.* Por ejemplo, al advertir el carácter espiritual de las operaciones humanas de entender y querer, nos vemos obligados a concluir que el principio de esos actos -el alma- es también espiritual, porque sería contradictorio que un sujeto material realizase acciones inmateriales; o también, la limitación del ser de todas las cosas del universo conduce, en la Teología natural, a concluir en la existencia de Dios, pues sería una contradicción que un universo con todas las características de lo causado (finitud, imperfección, etc.) no tuviese causa. Es el ser de los entes el que obliga al pensamiento a avanzar y profundizar en su conocimiento de la realidad, evitando toda contradicción.

*Nuestra inteligencia obtiene los restantes conocimientos en virtud del principio de no-contradicción.* Con todo, conviene advertir que así como las demás nociones están incluidas en la de ente, pero no se obtienen a partir de ella mediante un análisis o deducción, tampoco el primer principio, aunque latente en todos los juicios, permite deducir de él los restantes conocimientos humanos: no se conoce propiamente *a partir*

---

del principio de no-contradicción, sino *de acuerdo con él*; con sólo este juicio primero, y sin el conocimiento de los distintos modos de ser que nos proporciona la experiencia, el saber no avanzaría. De ahí que el principio de no-contradicción se utiliza casi siempre de modo implícito e indirecto -sin repetirlo cada vez como premisa de un razonamiento-, para desechar lo absurdo y avanzar así hacia las soluciones correctas.

Aunque el cometido del primer principio se irá comprendiendo mejor a lo largo del estudio de la Metafísica, se puede entender un poco ya desde ahora, viendo cómo los filósofos avanzaron impulsados por la necesidad de evitar la contradicción.

Predecesor del relativismo, Heráclito sostenía que la realidad es puro devenir, negando el principio de no-contradicción: nada es, todo cambia. Parménides quiso restablecer la verdad del ente, en contra de la disolución de lo real operada por Heráclito, y formuló la célebre afirmación de que «el ser es, el no-ser no es». Sin embargo, al entender este principio de manera rígida e inflexible, rechazó todo no-ser, incluso relativo, declarando así imposible la limitación, la multiplicidad, el cambio, etc., y concluyendo que la realidad es un único ente inmóvil y homogéneo.

Platón desarrolló una metafísica que, al admitir la realidad de la privación y al hacer del mundo sensible una participación del mundo de las Ideas, acogía en el ámbito del ser al mundo limitado. Sin embargo, es Aristóteles quien determinó el verdadero sentido del no-ser relativo que hay en las cosas, al descubrir un principio real de limitación: la potencia; y así llegó a formular de manera más matizada la exigencia de la no-contradicción: «algo no puede ser y no ser *a la vez y en el mismo sentido*».

## **6. OTROS PRINCIPIOS PRIMEROS FUNDADOS EN EL DE, NO-CONTRADICCIÓN**

Existen algunos otros principios estrechamente vinculados al primero, que veremos brevemente.

a) *El principio de tercero excluido*: «no hay medio entre el ser y el no-ser», o «entre la afirmación y la negación no hay término medio». Este juicio significa que una cosa es o no es, sin otra alternativa, y se reduce al principio de no-contradicción: el término medio es imposible, porque debería ser y no ser a la vez, o bien ni ser ni dejar de ser. La utilización de este principio es constante en los razonamientos, por ejemplo, bajo la fórmula «toda proposición necesariamente es o verdadera o falsa».

Aunque el ser en potencia parezca un «intermedio» entre ser y no ser, en realidad, es una situación media entre ser en acto o no ser en acto o no ser en absoluto. Y también para la potencialidad vale este principio: nada puede ser a la vez en acto y en potencia, y, por eso, no hay intermedio entre ser en potencia y no ser en potencia.

b) *El principio de identidad*: «el ente es el ente», «lo que es, es lo que es», «el ser es, el no ser no es». Aunque ni Aristóteles ni Santo Tomás hablan de la identidad como primer principio, en ambientes neoescolásticos muchos autores lo mencionan, reduciéndolo casi siempre al de no-contradicción.

En la época moderna se ha concedido gran importancia a *este principio, situándolo* por encima del de no-contradicción. En muchos casos, sobre todo en los

seguidores de Spinoza, con esta ley se intenta afirmar que el mundo es idéntico a sí mismo, homogéneo, no surcado por la división, y que, por tanto, es ilimitado, de forma que no remite a otra causa fuera de sí. Como en el caso de Parménides, pero ahora de modo más radical, esta opinión comporta un panteísmo en el que la criatura sustituye a Dios.

Junto con estos principios fundamentales, a veces se enumeran otros, como el de *causalidad* («todo efecto tiene una causa», «todo lo que empieza a ser es causado»), o el de *finalidad* («todo agente obra por un fin»). En sentido estricto no se trata de primeros principios, ya que en ellos intervienen nociones más restringidas y posteriores a las de ente y no-ente, como son «causa», «efecto», «fin»; por eso presuponen ya el principio de no-contradicción, y tienen un alcance más limitado.

## **BIBLIOGRAFIA**

ARISTÓTELES, *Met.*, IV, cc.3-8; XI, 4-6. SANTO TOMÁS DE AQUINO, *In metaph.*, IV lect. 5-17; XI, 4-6; *S. th.*, I-II, q.94, a.2. GARRIGOU-LAGRANGE, *Le sens commun, la philosophie de l'être et les formules dogmatiques*, Beauchesne, Paris 1909. MANSER, *La esencia del tomismo*, C.S.I.C., Madrid 1953. L. ELDERS, *Le premier principe de la vie intellectuelle*, en «Revue Thomiste» 62 (1962), pp. 571-586. P.C. COURTÉS, *Cohérence de l'être et Premier Principe selon saint Thomas d'Aquin*, en «Revue Thomiste», 70 (1970), pp. 387-423. GONZALEZ ALVAREZ, A. *Tratado de Metafísica- Ontología*, Madrid, 1979, pp. 123-129

# Principio de individuación

¿Qué es lo que hace que los entes sean *individuales*? Juan es un *ente* por su *acto de ser*, un *hombre* por su *forma*. ¿Pero qué es lo que hace que sea Juan y no Pedro? Tal es el problema del principio de individuación.

¿Qué es un individuo? El término proviene del latín *individuum*, que significa “indiviso”. Designa algo que es a la vez:

- 1) *Indiviso en sí mismo*
- 2) *Dividido en cualquier otra cosa.*

Debe haber algo que posea la cualidad 1), pero, no la 2): algo que siendo uno en sí mismo, no esté escindido de cualquier otra cosa, de las demás cosas. El concepto de “hombre”, por ejemplo, es uno en sí mismo, pero no está “dividido” de todos los hombres: se encuentra en todos ellos.

El individuo es uno en sí mismo y también se halla dividido de cualquier otra cosa; es *único*. La unidad del hombre en mí está también en ti; pero mi individualidad sólo está en mí. La unicidad de un individuo es el hecho de que está dividido de todo lo demás. En este sentido, es lo contrario de *universal*, que es el concepto abstracto.

“Universal” es aquello que es uno en sí mismo, *pero que se encuentra en muchos al mismo tiempo*. El universal posee unidad, pero carece de individualidad: es uno en muchos. El mundo sensible está compuesto de cosas individuales. Nos hallamos rodeados de entes individuales. No se trata de conceptos que caminen a nuestro alrededor: los conceptos se hallan todos en la mente.

Tras haber tratado de la unidad del ente en el nivel trascendental, también debemos preguntarnos lo siguiente: ¿Qué hay de la unidad del individuo como tal? ¿De dónde proviene? Este es el análisis de la última y específica razón de la real *concreción* de la esencia y la forma ¿Cómo se concretan la esencia y la forma? (ya que por ellas mismas, la esencia y la forma no son concretas).

Hemos de hacer tres importantes observaciones. La esencia específica es:

- 1) Realmente *multiplicada* por los individuos;
- 2) *Singularizada* por estos;
- 3) Subsiste *substancialmente* en ellas. Por ejemplo, “hombre” es multiplicado por, singularizado por; y subsiste en Juan, Pedro, etc. (no subsiste en sí mismo).

Por consiguiente podemos decir que la esencia de los entes *materiales* debe poseer una potencia substancial como fundamento de la *multiplicación*. Esta potencia no puede estar en la forma, pues la forma es acto, y por ello, principio de unidad, no de multiplicidad.



Por lo tanto, de individuación ha de ser hallado en la materia. Podemos formular esta conclusión del modo siguiente: de la misma manera que la diversidad de esencias específicas, la diversidad de materias individuales, que es intrínsecamente **incomunicables**, produce sólo diversidad de individuos **dentro** de la misma especie.

No obstante, la materia prima como tal, como hemos visto, es el principio de **indeterminación** y, como tal, no puede ser **como tal** el principio de individuación, aún cuando este principio se encuentra en ella.

Observamos las cosas individuales que vemos en el mundo **materia** ¿Qué las hace concretas? ¿Qué hace que uno éste aquí y otra esté allá? Su **cantidad** o **volumen**. Es la cantidad lo que determina la materia **concretamente** a ser **esta** materia, y no **esa**. La cantidad es un accidente que **hace que la materia extensa con “partes quiera de partes”**. “Extensión” significa que es posible atravesarla pasando de una parte a otra. Y esto hace que las substancias materiales sean distintas las unas de las otras de modo concreto.

Es aquí, por tanto, donde descansa el principio de individuación; en la **materia signada por la cantidad**. Es decir, una determinada cantidad o de materia. Así, el principio de individuación de Juan ha de buscarse en la materia de la cual Juan proviene, marcada por la cantidad que de ésta tenía Juan. Este es el motivo por el cual los niños se parecen a sus padres; porque la individualidad de los niños está determinada por la materia concretizada de sus padres.

Y tal es la causa por la cual el alma humana, que es directamente creada por Dios, difiere de todas las demás; porque es creada sólo para este cuerpo. Dios no crea todas las almas idénticas; todas ellas están diferenciadas, pues se hallan individualizadas por los cuerpos (no hay reencarnación).